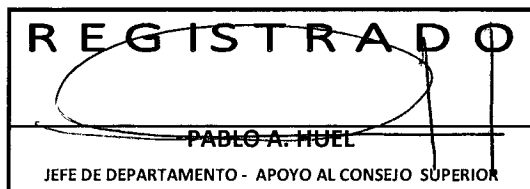




Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

VISTO la Resolución N° 900/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, Lic. Romina Soledad CONDE, al Director de Tesis, Dr. Eugenio OTAL, y a la Co-Directora, Dra. Manuela KIM.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Lic. Romina Soledad CONDE (DNI 36.530.699)

como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, en la Facultad Regional Buenos Aires.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Eugenio OTAL (DNI 26.351.141), como Director, y a la Dra. Manuela KIM (DNI 32.850.171), como Co-Directora de la Tesis "Estudio y modelado de la correlación estructura-propiedades magnéticas en films epitaxiales de $\text{Ln}_3\text{Fe}_5\text{O}_{12}$ ($\text{Ln}=\text{Ho-Lu}$) obtenidos por PAD (Polymer Assited Deposition)" presentada por la Lic. Romina Soledad CONDE.

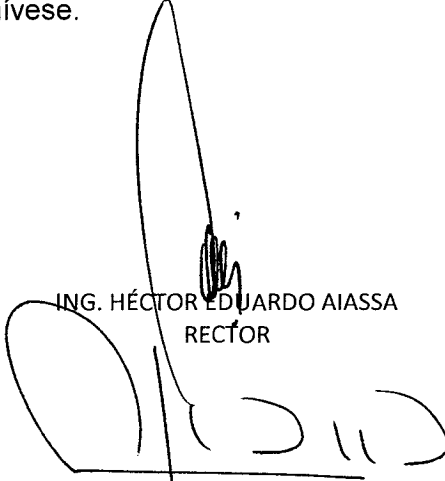
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 900/13 del Consejo Superior.

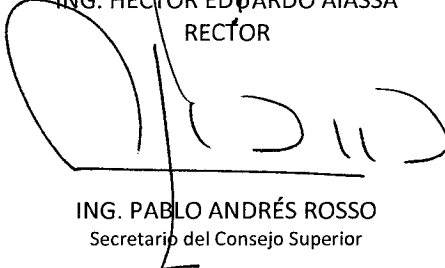
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 231/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

f


ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior